

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

24598 *ORDEN de 23 de septiembre de 1993 por la que se dispone la inscripción de variedades de cebolla en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por Orden de 4 de abril de 1988, 19 de septiembre de 1988 y 9 de julio de 1990, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semilla y Plantas de Vivero, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Cebolla, las variedades que se relacionan:

Inscripción definitiva: Adom, Arad, Ben Shemen, Coler, Deco, Haemek, Lucia, Riber, Siri.

Inscripción provisional: Ariana, Galil.

Madrid, 23 de septiembre de 1993.

ALBERO SILLA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

24599 *ORDEN de 23 de septiembre de 1993 por la que se dispone la inscripción de una variedad de girasol en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Girasol en el Registro de Variedades Comerciales, y las Ordenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 9 de julio de 1990, que modificaron al mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a la variedad que se incluye y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Girasol, la variedad que se relaciona:

Isos.

Madrid, 23 de septiembre de 1993.

ALBERO SILLA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

24600 *ORDEN de 23 de septiembre de 1993 por la que se dispone el cambio de denominación de una variedad de veza común en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Veza, y las Ordenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 9 de julio de 1990, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a la variedad que se incluye y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda modificada la denominación de la variedad de veza común, «Ankara», que ya se encuentra inscrita, pasando a denominarse «Aitana».

Madrid, 23 de septiembre de 1993.

ALBERO SILLA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

24601 *ORDEN de 23 de septiembre de 1993 por la que se dispone la inscripción de una variedad de veza común en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Veza y las Ordenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988, 19 de septiembre de 1988 y 4 de abril de 1991, que modificaron al mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a la variedad que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Veza, la variedad que se relaciona:

Inscripción provisional: Albaflor.

Madrid, 23 de septiembre de 1993.

ALBERO SILLA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

24602 *ORDEN de 23 de septiembre de 1993 por la que se corrigen errores en la Orden de 8 de julio de 1993 por la que se dispone la inscripción de variedades de cebada en el Registro de Variedades Comerciales.*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 8 de julio de 1993, por la que se dispone la inscripción de variedades de cebada en el Registro de Variedades Comerciales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de 28 de julio de 1993, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En el sumario, donde dice: «Registro de Variedades Comerciales», debe decir: «Registro de Variedades Comerciales Restringidas».

El párrafo segundo queda redactado de la siguiente forma: «Quedan inscritas provisionalmente, por un período de tres años, en la Lista de Variedades Comerciales Restringidas de Cebada, las variedades que se relacionan:

Prudentia.

Ursula.

La comercialización de estas variedades queda restringida a su utilización en cultivos bajo contrato, que deberán presentarse a la Subdirección General del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero».

Madrid, 23 de septiembre de 1993.

ALBERO SILLA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

24603 *ORDEN de 23 de septiembre de 1993 por la que se dispone la inscripción de una variedad de algodón en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripciones de Variedades de Algodón, y las Ordenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 9 de julio de 1990, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Algodón la variedad que se relaciona:

Tempra.

Madrid, 23 de septiembre de 1993.

ALBERO SILLA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.